

6.831.930 ptas., que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Cádiz, 18 de mayo de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica para el personal laboral.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Protésica y Odontológica del personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía referente al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 hasta el 28 de febrero de 2001, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 5 y 8 y siguientes de la Orden de 12 de julio de 1996 en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social.

III. Artículo 4.1 de la Orden de 12 de julio de 1996 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de personal laboral, admitidos para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad de Protésica y Odontológica por un importe global de 3.493.015 ptas.,

que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 18 de mayo de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 251/2001, interpuesto por don José Martín Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don José Martín Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 251/2001 contra la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo y vacantes.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 251/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados en él y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Jaén, 15 de junio de 2001.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 6 de junio de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público encargado del transporte de enfermos en Málaga mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Comunicaciones y Transporte de CC.OO. de Málaga, ha sido convocada huelga desde las 0'00 horas a las 24 h del día 25 de junio, del 29 de junio y del 4 de julio de 2001 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores encargados del transporte de enfermos en Málaga.